

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y N.I.F. los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad tramitadora de becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago(069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio del curso académico 2005/2006.

Apellidos y nombre: Casado Álvarez, José Luis; NIF: 53110885K; Expediente: 071380/000011; Curso: 2005/2006; Importe: 556, 66 euros. Unidad de Becas: Universidad de Vigo.

Apellidos y nombre: Corchero Fernández, María Eugenia; NIF: 36163265C; Expediente: 071380/000013; Curso: 2005/2006; Importe: 881, 62 euros. Unidad de Becas: Universidad de Vigo.

Apellidos y nombre: Guenaga Pérez, Noelia; NIF: 36163841K; Expediente: 071380/000032; Curso: 2005/2006; Importe: 3.375, 86 euros. Unidad de Becas: Universidad de Vigo.

Apellidos y nombre: Guerrero Pérez, María Isabel; NIF: 34270472N; Expediente: 071380/000033; Curso: 2005/2006; Importe: 1.594, 72 euros. Unidad de Becas: Universidad de Vigo.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

58.006/08. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial de 3 de octubre de 2008, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de diversos bienes de su propiedad en la provincia de Madrid.**

Se hace pública la convocatoria por el procedimiento de subasta de los siguientes lotes:

Lote uno: inmueble departamento 43, vivienda decimocuarta, letra A, en planta decimocuarta de viviendas del edificio en Madrid, Paseo de la Castellana n.º 181.

Tiene una superficie de 275,02 metros cuadrados y anexo trastero en planta sotano. Cuota 2,4575 por ciento. Es la finca 2.474 del Registro de la Propiedad n.º 7 de Madrid. Se halla arrendada. PML: 1.253.750 euros.

Lote dos: inmueble, solar de uso industrial en Fuenlabrada (Madrid), calle de Hinojosa del Duque n.º 18, Polígono industrial «Sevilla», con una superficie de 1.177,80 metros cuadrados, de los que son edificables 519,28 metros cuadrados. Es la finca 1.619 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Fuenlabrada. PML: 239.420 euros.

Lote tres: mueble bargeño español sobremesa, de estilo renacimiento, de principios del siglo XX, en madera de nogal. PML: 2.500 euros.

Lote cuatro: elementos de propiedad industrial: un nombre comercial, 154 marcas comerciales y 12 rótulos de establecimiento, provenientes de «Galerías Preciados». PML: 300.500 euros.

El detalle de estos bienes se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, calle Sagasta n.º 10 de Madrid, y en la página WEB del Organismo ([www.mtin.es/fogasa](http://www.mtin.es/fogasa), atención al ciudadano).

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, calle Sagasta n.º 10 de Madrid, a las doce horas del día 13 de noviembre de 2008.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la subasta, el 25 por cien del precio mínimo de licitación del lote por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

58.007/08. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial de 3 de octubre de 2008, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de dos inmuebles de su propiedad en la provincia de Bizkaia-Vizcaya.**

Se hace pública la convocatoria por el procedimiento de subasta de los siguientes lotes:

Lote uno: rústica. Parcela de terreno monte, sito en Bériz (provincia de Vizcaya), Barriada de Ocano, en el lado sur del río Zaldívar. Ocupa una extensión de 29,270 metros cuadrados. Libre de cargas. Es la finca 3.181 del libro de Bériz, del Registro de la Propiedad de Durango. PML: 236.076 euros.

Lote dos: parcela de terreno en el barrio de Olaveaga de Bilbao, en el kilómetro 115 de la línea de ferrocarril de Santander a Bilbao, que mide 201,50 metros cuadrados. Servidumbre de paso aéreo de la línea de ferrocarril. Es la finca 24.277 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Bilbao. PML: 600 euros.

El detalle de estos bienes se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados en la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial en Bilbao, calle Colón de Larreategui n.º 26, quinta planta, en la sede de la Secretaría General en Madrid, calle Sagasta n.º 10, y en la página WEB del Organismo ([www.mtin.es/fogasa](http://www.mtin.es/fogasa), atención al ciudadano).

El acto de la subasta se celebrará en la sede de la Unidad Administrativa Periférica del Fondo de Garantía Salarial de Bilbao, calle de Colón de Larreategui n.º 26, quinta planta, a las diez horas del día 12 de noviembre de 2008.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la subasta, el 25 por cien del precio mínimo de licitación del lote por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

58.451/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes Independientes de Lubricantes», (Depósito número 416).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Jesús Curras Nistal mediante escrito tramitado con el número 93923-9174-93814. La Asamblea general celebrada el 19 de junio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación. El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle Pilar de Zaragoza, número 89, de la localidad de Madrid y se modifica la denominación de la asociación que pasa de ser «Asociación Patronal De Aceites Y Grasas Industriales Y Derivados» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Jesús Curras Nistal en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Javier Brugarolas Conde. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

58.452/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Pura Sangre Inglés» (Depósito número 3245).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Enrique Calamita González mediante escrito tramitado con el número 92512-9012-92509. La Asamblea general ordinaria celebrada el 30 de junio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Doménico Scarlatti, número 1, entresuelo izquierda, de la localidad de Madrid. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Enrique Calamita González en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Fernando Melchor Oruña. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.